

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE: BENLI S. A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de BENLI S.A., presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1998, que se presume así:

a.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio de la compañía.

b.- La correspondencia, libros de Actas de junta general de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa bajo responsabilidad de la Compañía son adecuados.

d.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente, a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigentes.

e.- Los procedimientos del sistema de control Interno establecidos por las Compañías son adecuados.

f.- Las Cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.


g.- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

h.- Del análisis comparativo, de los principales rubros Financieros correspondiente a los últimos Ejercicios Económicos se determina: a la Liquidez, endeudamiento y actividad, la Compañía demuestra que sus operaciones u obligaciones presentan un índice normal en el desenvolvimiento del mismo.

y.- En los expedientes de las Juntas de Accionistas de la Compañía se conservan con la Ley, las listas de asistencia a la misma.

j.- Como los administradores, no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoquen a la Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que debe conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Muy atentamente,


ING. ASOLEO AVILA TALCA
Comisario

03 MAR 2000



Guayaquil, 03 Marzo de 2000